



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 SET. 2021

Rad. No. 066-2018-01062-00

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora que milita a folios 45 vuelto y 46. Se observa que las tasas de interés mensual tenidas en cuenta fueron nominales más no efectivas, pues dividió en 12 la efectiva anual certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para obtener un a mensual, proceder que no se aviene al ordenamiento legal que en materia de réditos nos regula.

Es que al convertir las tasas de interés efectivas anuales a mensuales se dividió en 12, lo cual no es acertado ya que la conversión en términos efectivos de una tasa anual a una tasa mensual, requiere la aplicación de una fórmula financiera. De lo contrario, se transgredirían las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa No. 64 del 16 de septiembre de 1997, pues se convertirían tales tasas de interés efectivas a términos nominales.

Así las cosas, la liquidación a la fecha queda, (según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído), en la suma de **CIENTO TREINTA YOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$138.690.172,09)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

Igualmente, por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 43), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$2.747.500, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Téngase por agregado al expediente la copia de la consignación allegada por la demandada, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que haya lugar.

Los abonos manifestados por la parte actora a folio 60, deberán ser imputados conforme lo dispone el artículo 1653 del C. C.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>71</u></p> <p>Fijado hoy <u>09 SEP. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría</p>
